



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 25 de junio de 2013.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N^{ros.} 1574/13, la notificación de licencia del Profesor Miguel Ángel Bertolami, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto se solicitan reordenamientos reservas de puntos y creación de cargos en diferentes cátedras, utilizando los puntos disponibles mientras dure la licencia sin goce de haberes del Profesor Miguel Ángel Bertolami.

Que la modificación involucrada en la presente resolución afecta a la cátedra de **“Educación para la Salud”**, incrementando la dedicación de la Profesora María Elena Antonietti, de Ad-honorem a Simple, requiriendo para ello 1,47 Puntos.

Que la modificación propuesta no eroga gastos adicionales pues se efectivizará utilizando puntos disponibles de la licencia del Dr. Miguel Ángel Bertolami, reservados para cubrir necesidades de otras cátedras y que serán utilizados en las mismas **“Tratamiento de los Residuos Sólidos”** (0,66 Puntos) y **“Evaluación de Impacto Ambiental”** (1,47 Puntos) (R.CDFCN. N° 182/13 y 183/13) a partir de la finalización de la licencia de la Dra. Sara FERNANDEZ.

Que resulta necesario asegurar la continuidad de los servicios académicos.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Biología General.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 31 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) **Incrementar** la dedicación de la Profesora **María Elena ANTONIETTI** (DNI. N° 17.446.382), en la asignatura **“Educación para la Salud”**, de Profesor Adjunto Ad-honorem a dedicación Simple, con puntos provenientes de la licencia del Dr. **Miguel Ángel BERTOLAMI** y por el término de **cuatro meses**, con fecha de alta el 01 de junio de 2013 o hasta la finalización de la licencia de la Dra. **Sara FERNÁNDEZ**, si ello ocurriera primero.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN N° 184/13.-


Dra. Silvia Estevan Belabio
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. María Elena Antonietti
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.